



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN URBANA
OFICIO DE COMISIÓN No. DOPDU/SDDU/INSP/2956/2023

NOMBRE: JUAN CARLOS BERNAL AGUILAR.
MATRÍCULA: VER2307018.

El que suscribe ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente oficio se emite con fundamento en los artículos 14, 16, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 34, 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 4, 5, 15, 16, 32, 127, 128, 129 y 130 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 3 fracción III, 188, 189, 190, 191, 192 y 193 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; artículos 1, 4, 8 fracción I inciso o), y t) de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 34, 35, 40, 72, 73, 76, 98, 104, 111, 119, 123, 129, 130, 142, 144, 146 155 del Reglamento del Centro Histórico del Municipio de Veracruz., se emite el presente oficio de comisión para el ejercicio de facultades que a continuación se indican a cargo del personal que se enuncia en el cuerpo del mismo.

El personal citado, se comisiona para realizar actos de vigilancia, inspección y verificación, para hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio de Veracruz en materia de construcción, desarrollo urbano y colocación de anuncios de todo tipo; en la Ciudad de Veracruz, Ver., por tal motivo, el propietario y/o representante legal y/o encargado y/o responsable del inmueble que se trate, de obra o de los anuncios u ocupante del lugar, en donde se lleve a cabo el ejercicio de las atribuciones que se señalan, deberá permitírsele al personal comisionado en este oficio, la práctica de diligencias en las áreas de donde se encuentren instalaciones en la vía pública, así como el acceso a las instalaciones de las edificaciones, obras de construcción y de los anuncios que se encuentran en proceso o terminadas; así como también, deberá otorgársele las facilidades necesarias para el desarrollo de sus atribuciones, y se apliquen las medidas de seguridad que el personal facultado estime pertinentes, así como proporcionarles los informes que soliciten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se impondrán las medidas de apremio que las leyes de la materia indiquen o las correspondientes, ello con apego al procedimiento administrativo conforme lo dispone el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El personal comisionado podrá actuar en forma conjunta o en lo individual y queda facultado para llevar a cabo lo que ha quedado plasmado en el presente oficio de comisión, dentro del periodo comprendido **a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así también, **se habilita la actuación del personal los días sábado, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, al considerarse urgente y necesario que realicen las funciones encomendadas tales días en horario de las 9:00 a las 14:00 horas**. En caso de ser necesario postergar el horario señalado, se hará acompañar por el correspondiente oficio de habilitación de horario.

ATENTAMENTE
H. VERACRUZ, VER., A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

